

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/El-represor-Hugo-Marenchino-podria-tener-salidas-de-prision-transitorias>

# **El represor Hugo Marenchino podría tener salidas de prision transitorias**

- Notre Amérique - Terrorisme d'Etat - Argentine -

Date de mise en ligne : mardi 9 août 2011

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

**El represor Hugo Marenchino, condenado el año pasado por secuestros y torturas cometidos durante la dictadura militar, podrá solicitar desde el día 30 de agosto salidas transitorias de la cárcel. Fuentes del Tribunal Oral Federal indicaron que por el computo de la condena, Marenchino podría tener este beneficio en menos de un mes.**

Para eso, el ex oficial de la Policía deberá primero pedirlo a las autoridades de la Unidad Penal 4 y éstas realizar un examen previo, y posteriormente, el TOF de Santa Rosa deberá resolver si acepta esto en vista del informe. Los voceros explicaron que a fines de agosto se cumplirá la mitad de la condena de 8 años de prisión que se le dictó por encontrarlo culpable de cinco secuestros y tres torturas a detenidos políticos mientras fue integrante del grupo de tareas de la Subzona 14.

En la documentación que deberán elevar las autoridades de la U4, se debe especificar que el preso no tiene causa abierta donde interese su detención u otra condena, poseer conducta ejemplar, merecer de la penitenciaría un buen concepto y que las salidas puedan ser beneficiosas para la rehabilitación del condenado.

Sin embargo, podría ocurrir que no sea beneficiado si el Juzgado Federal de Santa Rosa lo llega a indagar por la segunda parte de la causa de la Subzona 14 que está en pleno proceso de investigación y que podría llegar a incluir unos 300 nuevos casos.

Marenchino está detenido desde el año pasado en la U4 junto a otros siete ex oficiales del Ejército y la fuerza de seguridad provincial. Pero se le computarán los años que estuvo preso en dos períodos : primero durante la instrucción de la causa, desde octubre de 2003 hasta 2006 ; y luego desde que fue nuevamente detenido el 19 de julio del año pasado a poco de iniciarse el juicio que llevó adelante el tribunal presidido por el juez José Mario Tripputi. Las fuentes explicaron que fue favorecido por la llamada ley del 2 por 1, que permite computar doble, a partir del segundo año de detención, los días que pasan sin una sentencia firme. Tenía tres años de prisión efectiva.

Las fuentes tribunalicias indicaron que el beneficio indica que el detenido podrá obtener una salida de 24 horas por mes y otra de 48 horas. También se le podría dar una salida excepcional de hasta 72 horas. Y en caso de obtener trabajo, podría salir todos los días a las 6 de la mañana y regresar a la noche a la prisión.

[La Arena](#). Santa Rosa, La Pampa, 9 de agosto de 2011.